

# PRÉSTAMO PYME CAPITAL DE TRABAJO

Es un financiamiento diseñado para ayudarte a cubrir los gastos diarios de tu negocio, como nóminas, inventarios o flujo de efectivo.

## CARACTERÍSTICAS

- Desembolsos desde RD\$ 10,000.00 hasta RD\$ 3,000,000.00 (Sin Garantía) y hasta RD\$ 10,000,000.00 (Con Garantía).
- Plazos de financiamiento de seis (6) meses a tres (4) años (Sin Garantía) y hasta 10 años (Con Garantía).
- Préstamos amparados en bienes raíces y proyectos habitacionales, solares, vehículos de motor, instrumentos financieros en La Nacional, maquinarias, equipos y otros.
- Financiamiento para capital de trabajo, actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.
- Financiamiento en RD\$

## REQUISITOS

- Solicitud debidamente completada y firmada.
- Copia de documento de identificación personal del (de los) solicitante(s) y del fiador, si aplica.
- Si posee documentación o registros informales de respaldo sobre ingresos y capacidad de pago, será necesaria la colaboración del Oficial para completar la documentación requerida.
- Estados Financieros de últimos 3 Cierres Fiscales para casos de negocios formalizados.
- Estados Interinos de fecha reciente, si ha transcurrido más de seis meses después del último cierre.
- Seguro de Vida, si es persona Física.
- Seguro de Incendio y Líneas Aliadas para garantías hipotecarias.
- Si el préstamo es con garantía, se requieren documentos propios de las garantías.
- Garantías de inmuebles deslindados.

**Nota:** Durante el proceso de la solicitud del producto pueden ser requeridos otros documentos adicionales.

## SEGUROS

- **Seguros Obligatorios:** Seguro de vida (Para préstamos con o sin garantía si es persona Física) / Seguro de Incendio y Líneas Aliadas (Para préstamos con garantía Hipotecaria)
- **Seguros Opcionales:** Servicio de Asistencia PYME.

## BENEFICIOS

- Tasa de interés atractiva.
- Financiamiento de hasta el 80% del valor de la garantía.
- Opción de programación de pagos automáticos con débito a cuenta.
- Los gastos de cierre pueden ser pagados al momento de la firma o descontados del desembolso.
- Acceso las 24 horas los 365 días del año a transacciones y consultas, a través de La Nacional en Línea, ACH y Fonofácil.

## RIESGOS

- **Riesgo de impago:** Si el cliente no puede cumplir con los pagos, puede enfrentar penalidades, dañar su historial crediticio y, en el caso de préstamos o tarjetas con garantía, perder los activos puestos como garantía en esos créditos.
- **Aumento de tasa de interés:** Si el préstamo tiene una tasa de interés variable, es decir, una tasa de interés que puede subir o bajar a lo largo de la vida del préstamo, y es aumentada por condiciones del mercado, se originaría un aumento en la cuota del préstamo pudiendo afectar la capacidad del cliente para pagar la deuda contraída.
- **Costos adicionales:** Existen intereses y comisiones asociados con los préstamos, tales como seguros, cargos por pagos atrasados, los cuales aumentan el pago de la cuota mensual del préstamo, así como el monto total.

## PENALIDADES

Incumplimiento de pago en la fecha límite establecida conllevará un cargo por mora de un 6% del capital vencido.

## FÓRMULAS DE CÁLCULOS

**Seguro de Incendio** = (Valor de tasación del inmueble x Tasa Aseguradora) + 16% (Impuesto Selectivo al Consumo o ISC)  
*Nota: Solo aplicará para préstamos con Garantía Hipotecaria.*

**Seguro de Vida** = (Monto a financiar x Tasa Aseguradora) + 16% (Impuesto Selectivo al Consumo o ISC)  
*Nota: Solo aplicará para préstamos con deudor persona física.*

$$TAE = [ \left[ \frac{1 + (i+c) \cdot PPI/360}{1 - Or} \right] ^{(360/PPI)} - 1$$

**i:** Tasa nominal anual

**c:** Cargos comisiones del producto

**PPI:** Periodicidad del pago de intereses

**Or:** Otros recargos expresados en tanto por uno

**Intereses Anualizado** = Monto del préstamo x Tasa de interés activa Préstamos

**Intereses Mensual Préstamos** =  $\frac{\text{Monto del préstamo} \times \text{Tasa de interés activa}}{12}$

**Penalidad por mora Interino** = Cuota vencida x 5%

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Préstamo:** Es un financiamiento otorgado por una entidad financiera a una persona o empresa, bajo el compromiso de devolución en un plazo determinado, junto con los intereses y costos asociados por parte del cliente.

**Tasa de interés:** Es el porcentaje que representa el costo del préstamo calculado de manera anualizada sobre el monto prestado durante un periodo específico.

**Cargo por mora:** Es un monto adicional que se cobra al cliente como penalización por no cumplir con los pagos de su préstamo en las fechas establecidas.

**Garantía:** Es un respaldo ofrecido por el cliente para asegurar el cumplimiento del pago de un préstamo, pudiendo ser un bien, depósito o aval.

**Tasa Anual Efectiva (TAE):** Es la tasa para operaciones activas y pasivas, cuyo cálculo se hace tomando en cuenta la tasa de interés nominal y todos los cargos y comisiones asociados al producto o servicio.

## RECLAMACIONES

El cliente tiene el derecho a interponer sus reclamaciones, ante cualquiera de nuestras sucursales y/o nuestros canales digitales, conforme los procedimientos establecidos para tales fines, los cuales serán entregados por parte de Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos, al momento de la firma del contrato y también podrá consultarlos en nuestros canales digitales. Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos se compromete a recibir y dar respuesta a las reclamaciones interpuestas en los plazos normativos de treinta (30) días calendario y si la reclamación es considerada compleja o cuando se requieran evidencias suministradas por un tercero, el plazo de respuesta podrá extenderse hasta cuarenta y cinco (45) días calendario. El cliente, se compromete a suministrar toda la información requerida que permita la oportuna atención y respuesta de las reclamaciones interpuestas. El cliente toma conocimiento de que luego de agotar los procesos establecidos para presentar las reclamaciones y obtener una respuesta desfavorable por parte de LN, tiene el derecho de interponer sus reclamaciones ante la Oficina de Protección al Usuario de la Superintendencia de Bancos, conforme los lineamientos establecidos por el ente regulador, a través de sus canales.